



República Dominicana

Ministerio de Hacienda
Dirección General de Bienes Nacionales

APROBACIÓN DE INICIO DE PROCESO
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA No. 010

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día catorce (14) del mes de noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022), se dieron cita en la oficina de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Bienes Nacionales, segunda planta, los señores: **DAVID BRITO**, Sub-Director General Administrativo y Financiero en representación del señor **RAFAEL A. BURGOS GÓMEZ** Director General de Bienes Nacionales, Honorífico del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), **DR. FRANCISCO JOSÉ ABREU PEÑA**, Sub-Director General Legal, **LIC. JUAN DE DIOS DURÁN**, Director Financiero, **WILKIN ANTONIO MORENO MCs**, Sub-Director General de Planificación y Desarrollo, y la **ING. YNDHIRA H. NEUMAN MARCHENA**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información; miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Bienes Nacionales.

AGENDA

- Conocer el Proceso de Comparación de Precios con el No. De Referencia DGBN-CCC-CP-2022-0011, para la Adquisición de materiales y equipos, para uso de la Comisión Presidencial de Recuperación Terrenos del Estado.
- Designación de peritos para el referido proceso.
- Aprobar el tipo de procedimiento ordinario para llevar a cabo esta contratación, a través de una Comparación de Precios, y proceder a dar inicio al mismo.

RESULTA: Que en fecha 18 de octubre del 2022, la Dirección General de esta Institución solicitó la Adquisición de materiales y equipos, para uso de la Comisión Presidencial de Recuperación Terrenos del Estado.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 36, Párrafo I, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece que: *"Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas"*.



CONSIDERANDO: Que el Artículo 87 del Reglamento de Aplicación, en la evaluación de propuestas, dice: *"El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas"*.

CONSIDERANDO: Los Umbrales publicados para el presente año 2022, por la Dirección General de Contrataciones Públicas, mediante Resolución No. PNP-01-2022.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del reglamento de aplicación, esta Dirección General cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Portal Transaccional y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que los peritos de esta institución, Uvaldo Antonio Bello, Luis Miguel Feliz Gómez y Evert Manuel Rosario, poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Dirección General de Bienes Nacionales, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley No. 340-06.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos:
a) Especificaciones Técnicas y sus anexos, b) Certificación de Apropiación Presupuestaria, c) Requerimiento de compras del Departamento de Planificación y Desarrollo.

VISTO: El manual de procedimientos para la Comparación de Precios.

POR TANTO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General Bienes Nacionales;

RESUELVE

Aprobar como procedimiento de selección el de Comparación de Precios para la Adquisición de materiales y equipos, para uso de la Comisión Presidencial de Recuperación Terrenos del Estado, con el No. De Referencia DGBN-CCC-CP-2022-0011; así como también las Especificaciones Técnicas y sus anexos. Por lo tanto, se aprueba el inicio de este proceso.

Designar a los señores, Uvaldo Antonio Bello, Luis Miguel Feliz Gómez y Evert Manuel Rosario, como peritos para la evaluación de las ofertas de los proponentes que participarán en dicho proceso y rindan los informes según corresponda.

Ordenar a la Unidad de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Bienes Nacionales, realizar la convocatoria de este proceso, conjuntamente con la publicación de esta acta en los portales www.portaltransaccional.gob.do. <http://bn.gob.do/transparencia>.

Hecha y firmada en un (1) original y a un solo efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a los quince (15) días del mes noviembre del año dos mil veintidós (2022).



DAVID BRITO

Sub-Director General Administrativo y Financiero

En representación de

RAFAEL A. BURGOS GÓMEZ

Director General de Bienes Nacionales

Honorífico del Consejo Estatal del Azúcar (CEA)



DR. FRANCISCO JOSE ABREU PEÑA

Sub-Director General Legal

WILKIN ANTONIO MORENO MCs

Sub-Director Gral. de Planificación y Desarrollo



LIC. JUAN DE DIOS DURÁN

Director Financiero



ING. YNDHIRA H. NEUMA

Encda. de la OAI

